LITORALPRESS

Fecha: 10-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 6 Marcas Y Patentes
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 369, de 2025.- Designa a don Gerardo Manuel Retamal Rojas como Administrador provisional de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de San José de Maipo, de la Región Metropolitana**

Pág. : 25
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.195 | Jueves 10 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

## Normas Generales

**CVE 2668985**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Superintendencia de Educación

# RESOLUCIÓN N° 369 EXENTA, DE FECHA 10 DE JUNIO 2025, QUE DESIGNA A DON GERARDO MANUEL RETAMAL ROJAS, RUT 7.732.005-9, COMO ADMINISTRADOR PROVISIONAL RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO, DE LA REGIÓN METROPOLITANA

**(Extracto)**

Con fecha 10 de junio de 2025, la Superintendencia de Educación, mediante resolución exenta N° 369, designó a don Gerardo Manuel Retamal Rojas, cédula de identidad N° 7.732.005-9, como Administrador provisional respecto de los establecimientos educacionales públicos mencionados, antes administrados por la Corporación Municipal de San José de Maipo, de la Región Metropolitana, sustituyendo a dicha entidad sostenedora y asumiendo sus funciones a contar de la aceptación del cargo ante el Ministro de Fe que le notifique su designación, y permanecerá en ellas hasta el día 28 de febrero del año 2026. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades legales de la autoridad administrativa de este servicio de poner término anticipado a su designación.- Alejandro Campos Núñez, Jefe División de Fiscalización, Superintendencia de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl